

Número 418.

D. Francisco Lopez Narejos, alcalde constitucional de esta villa de Beniel y presidente de su ayuntamiento.

Hago saber: que no habiéndose presentada licitadores a subastar los ramos de carne, vaca, vacallao, javon y lana que constituyen el encabezamiento de rentas provinciales de esta villa, para el año próximo venidero 1840, en los dos primeros remates anunciados: se anuncia al público por medio del presente que el día 30 de los corrientes se celebrará el último remate en las salas capitulares, dándose principio al acto á las diez de su mañana bajo las cláusulas que constan en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento.

X para su mayor publicidad se fijará el presente en los sitios públicos de esta villa y boletín oficial de la provincia.

Beniel 4.º de noviembre de 1839.—Francisco Lopez Narejos.—Por mandado de su merced Ambrosio Maurea.

Número 419.

Gobierno político de la provincia de Murcia.—Sección 5ª.—Circular.—Habiendo desertado del regimiento provincial de Ciudad-Real, el soldado Jose Caracera ó Caracena, natural de la villa de Archena; encargo á VV. muy particularmente que en el caso de hallarse en sus respectivas jurisdicciones ó transitar por ellas, procedan inmediatamente á su captura, remitiéndolo á esta capital á mi disposición para darle el destino que convenga.—Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 15 de noviembre de 1839.—José March y Labores.—Señores alcaldes constitucionales de la provincia.

Número 175.

Seminario de S. Fulgencio de Murcia.

Concluye el estado de los exámenes ordinarios celebrados en este colegio en el curso que ha finado en junio de 1839, con expresion de sus comisiones,

preguntas y proposiciones que han salido en suerte y calificaciones definitivas que han merecido los alumnos de las respectivas asignaturas; habiendo observado en todo lo prevenido en el reglamento aprobado por S. M. en 6 de setiembre de 1838.

Continúan los nombres del número anterior

don José María Mateos. Aprobado.
don Francisco Gil. Aprobado.
don Antonio Sanebez. Aprobado.
don Carlos García. Aprobado.
don Emilio Armela. Aprobado.
don Antonio Botella. Aprobado.
don Juan Barco. Aprobado.
don Juan Martínez. Aprobado.
don Antonio Camacho. Aprobado.
don Julián Calderon. Aprobado.

Es conforme con el original que queda archivado en la secretaría de mi cargo, á que me refiero.

Murcia 12 de julio de 1839.—V.º B.º Pedro Andres. Rector.—Gabriel Lodez Vallejo. Srio.

Precios de los granos y sedas.

Trigo, de 38 á 52.
Manchego 00. á 00.
Cebada, de 45 á 46.
Panizo de 27 á 30.
Aceite de 48 á 49.
Conchal, de 59 á 60.
Medio Conchal de 60 á 62.
Candongo, de 00 á 70.

POR D. SEBASTIAN HERNANDEZ.

Acuerdo y licencia villa de Aguilas a siete